



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BIO-BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2255
REF: Clausula DECIMO Autoriza vacaciones a personal contratado a honorarios que se inicia día 01/01/2014 y hasta 31/12/2014

QUILLON, 11 AGO 2014

VISTOS:

1. El Contrato de Trabajo a de prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON con el SR. ESTEBAN IGNACIO SAN MARTIN RODRIGUEZ, Función, ASESOR JURIDICO
2. Decreto Alcaldicio N° 1120 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios del funcionario ESTEBAN IGNACIO SAN MARTIN RODRIGUEZ.
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
4. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.-
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el Sr. ESTEBAN IGNACIO SAN MARTIN RODRIGUEZ, disponga de días de vacaciones, de acuerdo lo señala la Clausula **DECIMO** del Contrato a Honorarios suscrito con fecha 17 de diciembre de 2013.

DECRETO :

1. **AUTORIZASE 1 día de VACACIONES**, Contrato de prestación de Servicios a Honorarios, al funcionario **SAN MARTIN RODRIGUEZ ESTEBAN IGNACIO, SUMA ALZADA**, a contar del día 14/08/2014 y hasta el 14/08/2014, ambas fechas inclusive.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por delegación de facultades del Alcalde"



VPM/LTV/CMR/cmf.

DISTRIBUCION:
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
 - CONTABILIDAD
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - CONTROL INTERNO